Fecha: 13 de enero de 2026

I. Constancia de idoneidad y experiencia del futuro contratista:

El/La suscrito(a) certifico que: De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la información de:
(i) La hoja de vida y sus correspondientes soportes presentados.
(ii) La formación académica y experiencia acreditada, por la siguiente persona, así:

Nombre:	PEREZ AVENDAÑO MIGUEL ANGEL
Documento de	CEDULA 92536160
está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, toda vez que tiene la idoneidad o experiencia descrita a continuación:	
Tipo de Título:	UNIVERSITARIO
Título Otorgado:	ARQUITECTURA
Postgrado:	
Otros:	N/A
Experiencia:	Experiencia Profesional Relacionada en Meses: CUARENTA Y SEIS (46) Meses, MAS DE 70 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA, DE LOS CUALES 46 MESES SON EXPERIENCIA REQUERIDA Y 24 MESES MÁS EQUIVALENCIA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y/O FIN
Equivalencia:	VEINTICUATRO (24) Meses, SE APLICA EQUIVALENCIA DEL ARTÍCULO 2.2.2.5.1 DEL DECRETO 1083 DE 2015, EL TÍTULO DE ESPECIALIZACION POR VEINTICUATRO MESES (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA EXIGIDA

II. Indique los rubros de donde provienen los recursos de la contratación

Para el caso de Recursos de INVERSION

PLC	CDP	Rubro	Código BPIN	Fecha	Valor Total CDP	Valor a Comprometer
2026-1027	13626	C-2102-1900-20-40301A-2102075-02	202400000000177	02/01/2026	172.500.000	172.500.000

III. Índole de la actividad a desarrollar:

Profesional

Que, de acuerdo con lo anterior, imparto aprobación a la documentación aportada por la persona relacionada en el cuadro del numeral I, de acuerdo con la lista de chequeo adjunta y asumo la responsabilidad frente a posibles inexactitudes por falta de cuidado en su revisión y certifico que cumple con los requisitos de idoneidad, formación académica, experiencia y capacidad exigidos en los Estudios Previos y por la normativa vigente, para ejecutar el contrato que obedece a las siguientes condiciones generales:

Objeto del contrato:	Apoyar técnicamente las acciones de seguimiento al diseño y validación técnica de proyectos energéticos FNCER para la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas
Plazo:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) DIAS CALENDARIO
Honorarios	ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL M/CTE ($ 11.600.000)
Valor total:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE ($ 133.400.000)
EL PLAZO DE EJECUCIÓN CORRESPONDERÁ AL ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	

Cumplimiento especificaciones ambientales: Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con la Guía de Compras Públicas Sostenibles y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para la presente contratación no es necesaria la recepción previa de varias ofertas.

Nombre del director o jefe de dependencia que requiere adelantar el contrato:	VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA
Cargo:	DIRECTOR TECNICO 100 -21